

Fecha: 21 ENE 2019 Hora 10:40

Nº. HOJAS 66h

Recibido por: [Firma]

Quito, 21 ENE 2019  
Oficio STHV-DMGT- 0266  
Referencia: GDOC-2017-001485

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

[Firma]  
[Firma]  
[Firma]

**Asunto:** Modificatoria del Trazado Vial del Pasaje B y aprobación de los pasajes 1 y 2, Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana.

Señor Presidente:

En atención al oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-3210 de fecha 17 de septiembre del 2018, suscrito por el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual se remite los informes técnico y legal para la modificatoria del trazado vial del callejón B y aprobación de los pasajes 1 y 2, ubicados en el Barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana, al respecto indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante oficio OF-ES-150522 de 27 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. Teresa Díaz Figueroa en calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Espejo y la Sra. Paola Montalvo en calidad de Secretaria solicitan, "(...) la modificatoria del diseño existente del trazado vial del callejón B y los pasajes 1 y 2", ubicados en la parroquia La Ecuatoriana barrio Espejo.
- En sesión pública ordinaria realizada el jueves 02 de febrero de 2012, luego de analizar el Informe No. IC-2011-554 emitido por la Comisión de Uso Suelo y Ordenamiento Territorial, RESOLVIÓ: Aprobar el trazado vial de la calle Camino Espejo ubicada en el Barrio Espejo parroquia La Ecuatoriana con una sección transversal de 12,00m, calzada de 8,00m y 2 aceras de 2.00m de cada una. (Resolución de Concejo No. C108 de 06 de febrero de 2012).
- En sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de abril del 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-090 emitido por la Comisión de Uso Suelo y Ordenamiento Territorial, RESOLVIÓ: Modificar el trazado vial del Callejón "B", ubicado en el barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, con las siguientes especificaciones Tramo de la calle "C" en lugar de la curva de retorno ancho 10,00m calzada 7,00m y 2 aceras de 1,50m cada una, y la escalinata con un ancho de 8,00m. (Resolución de Concejo No. C 243 15 de abril del 2014)
- Mediante Fe de Erratas No. C243 de 8 de julio de 2014, se modificó el texto del numeral 1 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 243 de 15 de abril de 2014, en el que se establece un ancho total de 10,00 m, calzada de 6,00 m, 2 aceras de 2,00 m cada una y al final de la calle una curva de retorno con un radio de 8,00m.

- Mediante Informe Técnico No. AZQ-UTV-018-2018 de 5 de julio de 2018 emitido por la Administración Zonal Quitumbe, se informa que luego de la inspección realizada al sitio se considera que es necesario dar paso a la modificatoria del trazado vial, debido a que la sección transversal de 10,00m aprobada por Concejo Metropolitano con Resolución C-243, no se puede mantener debido a la topografía irregular del terreno, por presencia de desniveles y taludes.
- Con fecha 21 de junio de 2018, la Administración Zonal coordina una reunión con moradores del sector con el fin de presentar el proyecto de modificatoria de trazado vial, a efecto de socializar con la comunidad. (Foto No. 10 del informe técnico No. AZQ-UTV-018-2018 y se adjunta registro de asistencia a la socialización)

#### **BASE LEGAL:**

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales..."*, y además debe revisarse, *"Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas"*.

#### **CONCLUSIONES:**

El sector se encuentra con una consolidación de construcciones del 50%, además que un tramo del callejón "B" cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, y los moradores del sector se encuentran de acuerdo con la propuesta de modificatoria ya que esto permitiría acceder a las obras de infraestructura vial.

La propuesta de modificatoria del trazado vial, se encuentra fuera de la normativa vigente, ya que el ancho de la calle debe estar en función de su longitud, además mantener el ancho (10,00m) del Callejón "B" aprobado por Concejo Metropolitano, implicaría construir muros de contención a lo largo de la calle con el fin de que soporten la mesa de la vía; esto generaría un costo oneroso a la Municipalidad.

La propuesta vial a modificarse, es la siguiente:

##### **1.- Calle "Callejón B"**

Longitud del tramo: 171,00m

Sección transversal: 8,00m

Calzada: 5,60m

Aceras (2): 1,20m cada una.

Nota: Se modifica su sección transversal de 10,00m a 8,00m

##### **2.- Pasaje "1"**

Sección transversal: 6,00m

Calzada: 6,00m

Aceras: Sin aceras

Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312.

...3...

Ref. H.C.: 2017-001485

**3.- Calle "Pasaje 2"**

Sección transversal: 8,00m

Calzada: 5,60m

Aceras: 2 aceras de 1,20m cada una.

Curva de retorno: 8,00m

Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312, y se desarrolla una curva de retorno al final de la calle.

**CRITERIO TECNICO**

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, el proyecto no cumple con la normativa vigente; sin embargo por ser un problema de interés social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

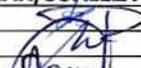
Atentamente,



Arq. Hugo Chacon Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-01-11	
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

Arquitecto  
Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

3210

Presente.-  
De mi consideración.-

**Asunto:** Modificatoria del Trazado Vial del Callejón "B" y Aprobación de los Pasajes "1"- "2". Ubicado en el barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1"- "2". UBICADO EN EL BARRIO ESPEJO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA**, solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne a dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
Alfonso Muñoz Peñaherrera  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

SECRETARÍA DE DESPACHO

QUITO  
ALCALDÍA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
QUITO  
ARCHIVO

Adjunto Expediente original con 63 (sesenta y tres) fojas útiles incluidos 8 planos y un CD

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Manosalvas	UTV	13/09/2018	
Revisión:	J. Guerrero	UTV	13/09/2018	
Aprobación :	F. Valencia	DGT	13/09/2018	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (Dirección: García Moreno N°-57, entre Sucre y Bolívar)  
Ejemplar 2: AZQ Archivo Central  
Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda

64

**INFORME LEGAL No. 17-DAJ-2018**

Quito, 05 de septiembre de 2018

**MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1" y "2", UBICADO EN EL BARRIO ESPEJO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.**

**ANTECEDENTES:**

1. Revisado el informe técnico N°.AZQ-UTV-018-2018, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, en atención al requerimiento ingresado con número de Oficio ES 150522 ingresado con numero de Ticket MDMQ-AZQ-20155165-508 de fecha 27 de mayo del 2015, suscrito por la Doctora Teresa Díaz Figueroa, en calidad de Presidenta del Comité pro-mejoras del Barrio Espejo y la señora Paola Montalvo en calidad de secretaria, solicitan a la Administración Zonal Quitumbe la Modificatoria al diseño existente del trazado vial Pasaje B, y sus Pasajes , ubicados en la parroquia La Ecuatoriana.

Los interesados presentan copias de las resoluciones C108 de febrero del 2012, C243 del 15 de abril del 2014 y oficio SG 0391 de 11 de julio del 2014 donde se indica las aprobaciones de las modificatorias del trazado vial del callejón "B".

Revisado las resoluciones se procede a realizar la inspección en sitio por técnicos de la Unidad de Territorio y Vivienda, verificando los anchos viales, la Administración Quitumbe considera que es necesario dar paso a la modificatoria del trazado vial, debido a que la sección de 10.00m. con lo cual fue aprobada según resolución C243; no se puede mantener a causa de la topografía irregular del terreno, por la presencia de desniveles y taludes. Por esta razón se justifica la modificatoria de las secciones del Callejón "B", de los Pasajes "1" y "2" y de la curva de retorno que actualmente se encuentra aprobada con un radio de 8.00m.

Cabe señalar que el Callejón "B" se encuentra aperturado en tierra con la configuración según el levantamiento topográfico realizado por el equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, y tiene conexión directa con la calle principal Andrés Pérez, la misma que se encuentra definida y adoquinada.

Adicionalmente, es importante recalcar que la Unidad de Territorio y Vivienda acató las correcciones sugeridas por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, según solicitado mediante el oficio STHV-DMGT-7089 de fecha 26 de diciembre de 2017, motivo por el cual se adjunta un plano con la comparación de secciones a 10 metros y 8 metros, y un plano de áreas de posibles afectaciones y adjudicaciones (ver sección de anexos).

Además, se debe mencionar que la población aledaña al Callejón "B" tiene una consolidación media, que cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de madera hasta aproximadamente la mitad de la calle, acoplados a la compleja topografía del lugar; motivo por el cual se propone las siguientes

dimensiones de secciones para la modificatoria del Callejón "B", y aprobación del trazado vial de los pasajes "1" y "2".

Para la propuesta del trazado vial fue necesario que algunos lotes de terreno sean afectados; las áreas de afectación y adjudicación han sido determinadas e base a las áreas gráficas de los lotes según lo que consta en el sistema integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q). Los lotes afectados constan en el Informe Técnico con los datos de cada uno de los propietarios de los predios con las posibles afectaciones.

Con fecha 21 de junio del 2018 se ha procedido a realizar la socialización con la Dirección de Gestión Participativa y la Coordinadora de la Parroquia La Ecuatoriana; en conjunto con la Unidad de Territorio y Vivienda y moradores colindantes con la vía.

Los asistentes a la socialización están de acuerdo en que se proceda con la modificatoria del trazado vial propuesto, se adjunta listado de concurrentes con firma y rubrica.

Después de realizar la inspección técnica y modificaciones en sitio del callejón "B" y aprobación de los pasajes "1" y "2", ubicado en el barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana, se emite criterio técnico favorable N°. AZQ-UTV-018-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda.

2. A través del Memorando No.AZQ-DGT-UTV-2018-0482 de fecha 12 de julio del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
3. El detalle de los cambios, modificaciones, datos técnicos y los antecedentes mencionados en el informe Técnico N°.AZQ-UTV-018-2018 de fecha 5 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, se encuentran adjuntos al expediente.

#### **NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

#### **CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No.AZQ-UTV-018-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que **NO** es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que al momento se encuentran aperturadas en tierra con la configuración según el levantamiento topográfico realizado por el equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, el sector cuenta con todos los servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de madera hasta aproximadamente la mitad de la calle, es de interés de los peticionarios la modificación de la trayectoria y ancho vial del Callejón "B" y de los Pasajes "1" y "2", del barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, ya que técnicamente de acuerdo a las secciones planteadas en los tramos descritos en el presente informe técnico, que servirá para la mejor circulación e ingreso a los barrios ya mencionados, cambios que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras como bordillos, aceras y asfaltado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1" y "2", UBICADOS EN EL BARRIO ESPEJO, PARROQUIA LA ECUATORIANA**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ab. Angel Viteri  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**Adj:** Expediente completo en (61) fojas.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Dr. Robles	DAJ	2018-09-05	
Revisado por:	Ab. Viteri	DAJ	2018-09-05	

Ejemplar 1: Administración  
Ejemplar 2: Dirección de Asesoría Jurídica

## INFORME TÉCNICO No. AZQ-UTV-018-2018

**ASUNTO: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1"- "2". UBICADO EN EL BARRIO ESPEJO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA**

**Fecha:** 05 de Julio de 2018

### ANTECEDENTES:

Mediante oficio OF ES150522 ingresado con número de Ticket# MDMQ-AZQ-20155165-508 de fecha 27 de mayo de 2015, la Dra. Teresa Díaz Figueroa en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio Espejo y la Sra. Paola Montalvo en calidad de secretaria, solicitan "la modificatoria al diseño existente del trazado vial Pasaje B, y sus dos pasajes", ubicado en la parroquia La Ecuatoriana; al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe se permite indicar lo siguiente:

Los interesados presentan copias de las resoluciones C108 de febrero del 2012, C243 del 15 de abril del 2014 y oficio SG 0391 de 11 de julio 2014 donde se indican las aprobaciones de las modificatorias del trazado vial del Callejón "B".

A continuación se presenta un breve resumen de las resoluciones adjuntas:

- Resolución C 243 indica que se Resolvió:

Modificar el trazado vial del callejón "B", ubicado en el Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, de conformidad con los Informes Técnicos Nos. 2 de 8 de abril del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe y, STHV-GT-4969 de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaria de Territorio y, Hábitat y Vivienda.

### **TRAMO DE LA CALLE "C" EN LUGAR DE LA CURVA DE RETORNO**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

### **ESCALINATAS**

ANCHO TOTAL: 8.00 m

- Oficio 0391 de fecha 11 de julio 2014 de la Secretaría General

Adjunto al presente sírvase encontrar copia certificada de la fé de erratas No. C243, de 8 de julio de 2014, mediante la cual se modifica el texto del numeral 1.

**FE DE ERRATAS**

Modifíquese el texto del numeral 1 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C243 de 15 de abril del 2014, adopta en sesión ordinaria de 10 de abril del mismo año, en lo relacionado con los datos técnicos de la modificación del trazado vial del Callejón “B” por los siguientes:

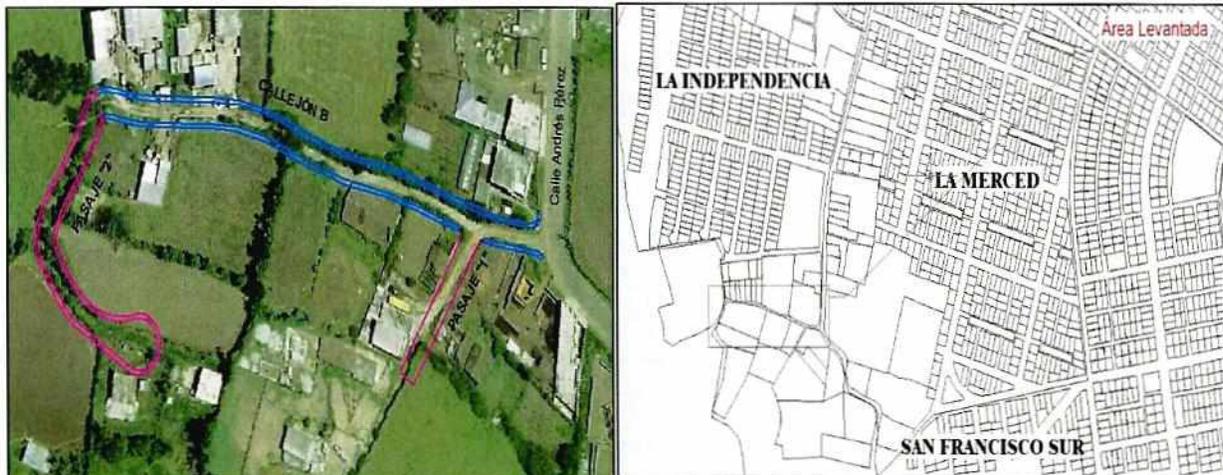
**TRAMO VÍA**

ANCHO TOTAL: 10.00 m.  
CALZADA: 6.00 m.  
ACERAS: 2.00 m. a cada lado

**CURVA DE RETORNO**

RADIO: 8.00 m

**UBICACIÓN:**



**Parroquia:** La Ecuatoriana  
**Barrio:** Espejo

**CRITERIO TÉCNICO:**

Luego de la inspección en sitio y una vez verificado los anchos viales, la Administración Quitumbe considera que es necesario dar paso a la modificatoria del trazado vial, debido a que la sección de 10.00 m. con la cual fue aprobada según la resolución C243; no se puede mantener a causa de la topografía irregular del terreno, por la presencia de desniveles y taludes. Por esta razón se propone la modificatoria de las secciones del Callejón “B”, de los pasajes “1” y “2” y de la curva de retorno que actualmente se encuentra aprobada con un radio de 8.00 m.

Cabe señalar que el Callejón “B” se encuentra aperturado en tierra con la configuración según el levantamiento topográfico realizado por el equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, y tiene conexión directa con la calle principal Andrés Pérez, la misma que se encuentra definida y adoquinada.

*FV*

Adicionalmente, es importante recalcar que la Unidad de Territorio y Vivienda acató las correcciones sugeridas por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, según solicitado mediante el oficio STHV-DMGT-7089 de fecha 26 de diciembre de 2017, motivo por el cual se adjunta un plano con la comparación de secciones a 10 metros y 8 metros, y un plano de áreas de posibles afectaciones y adjudicaciones (ver sección de anexos).

Asimismo, se debe mencionar que la población aledaña al Callejón "B" tiene una consolidación media, que cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de madera hasta aproximadamente la mitad de la calle, acoplados a la compleja topografía del lugar; motivo por el cual se propone las siguientes dimensiones de secciones para la modificatoria de del Callejón "B", y aprobación del trazado de los pasajes "1" y "2":

**MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" – Longitud total: 171 metros**



Sección transversal total:  
8.00 m

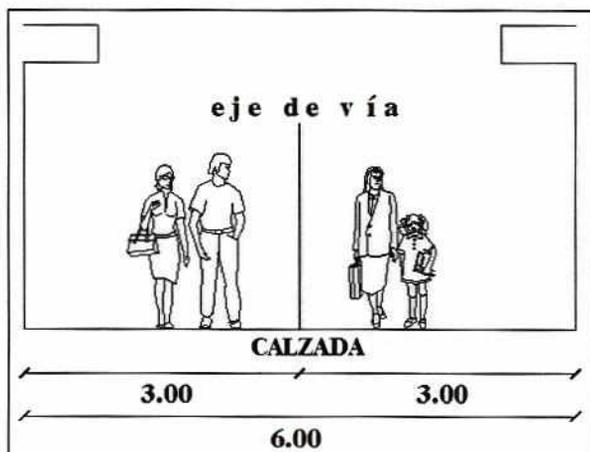
Calzada:  
5.60 m

Aceras:  
1.20 m, a cada lado de la vía

Actualmente el Callejón "B" dispone de una calzada de tierra. El abscisado Inicial (0+000) está en la intersección con la Calle Andrés Pérez y finaliza en el abscisado (0+171) en el inicio del pasaje "2" (Pasaje a aprobar).

Adicionalmente, en el abscisado 0+030, tiene intersección con pasaje "1" (Pasaje a aprobar); es importante recalcar que el Callejón "B" consta dentro de la hoja vial N° 32312.

**APROBACIÓN DE PASAJE "1" – Longitud total: 48 metros**



Sección transversal Total:  
6.00 m

Calzada:  
6.00 m

Sin Aceras:  
Pasaje peatonal

Actualmente el Pasaje "1" dispone de una calzada de tierra; cuyo abscisado inicial (0+000) está en la intersección con Callejón "B" (en modificatoria y finaliza en el abscisado (0+048) en la intersección con pasaje privado interno.

Pese a no existir la definición vial, es importante recalcar que el Pasaje "1" consta dentro de la hoja vial N° 32312.

**APROBACIÓN DE PASAJE "2" – Longitud total: 87 metros**



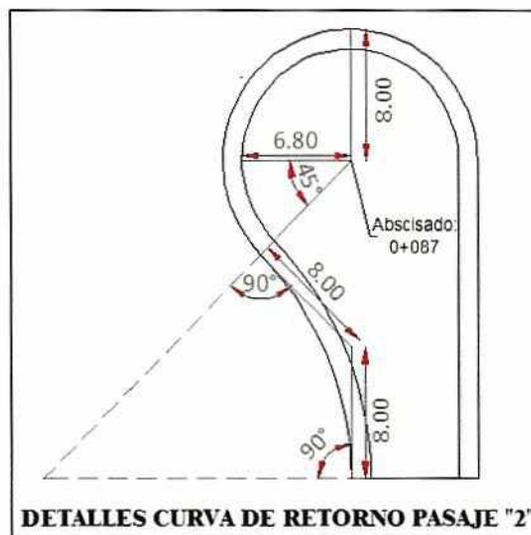
Sección transversal total:  
8.00 m

Calzada:  
5.60 m

Aceras:  
1.20 m, a cada lado de la vía

Actualmente el Pasaje "2" dispone de una calzada de tierra. El abscisado inicial (0+000) está en la finalización del Callejón "B" y termina en el abscisado (0+087) con curva de retorno (ver detalle de curva de retorno pasaje "2").

Pese a no existir la definición vial, es importante recalcar que el Pasaje "1" consta dentro de la hoja vial N° 32312.



Para la propuesta del trazado vial fue necesario que algunos lotes de terreno sean afectados; las áreas de afectación y adjudicación han sido determinadas en base a las áreas gráficas de los lotes según lo que consta en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q). Los lotes afectados se mencionan a continuación (se anexa un plano de posibles áreas de afectación y adjudicación):

CUADRO DE ÁREAS			
POSIBLE AFECTACIÓN			
Área m2	N° Predio	Propietario	CI
189.72	5193962	Calderón Estela Margarita	1706981667
51.45	170116	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
9.57	170122	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
165.15	5193963	Calderón Zurita Maria Eloisa	1702172980
19.71	607600	Chugchila Caisaguano Jaime R	1715633549
17.71	607598	Chugchilan Ugsha Luis	0501709729
2.93	170126	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
30.41	170141	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
60.82	170146	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
168.91	5783262	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
61.15	170145	Parra Erazo Isaac Genaro Cajamarca Llumiquinga Luis Enrique	1703302982 1700737271
316.78	170111	Pillajo Pascual HRDS	-
7.06	607594	Toaquiza Ugsha Cesar	0501258057
17.44	607597	Toaquiza Ugsha Jose Olmedo	0501912265
8.99	607595	Ugsha Vega Cesar	0501566343
17.34	607596	Vega Lisintuña Cesar	0501078554
14.73	607599	Vega Toaquiza Maria Delfina	1711785384
POSIBLE ADJUDICACIÓN			
Área m2	N° Predio	Propietario	CI
19.517	170116	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
4.36	170116	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
0.409	607595	Ugsha Vega Cesar	0501566343

Las observaciones de Informes de Regulación Metropolitana de los lotes implicados en las áreas afectadas coinciden en recalcar que la sección de las vías, diseño y afectaciones se determinara cuando el trazado vial del sector se encuentre regularizado y aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito.

Además, se recomienda a los lotes implicados, que previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, se proceda a la rectificación de áreas conforme lo que establece la Ordenanza No. 0126.

**ANEXO FOTOGRÁFICO:**



**Foto 1: Inicio Callejón "B"**



**Foto 2: Callejón "B" - abscisado 0+070**



**Foto 3: Callejón "B" - abscisado 0+150**

*FRS*



Foto 4: Callejón "B" – abscisado 0+040

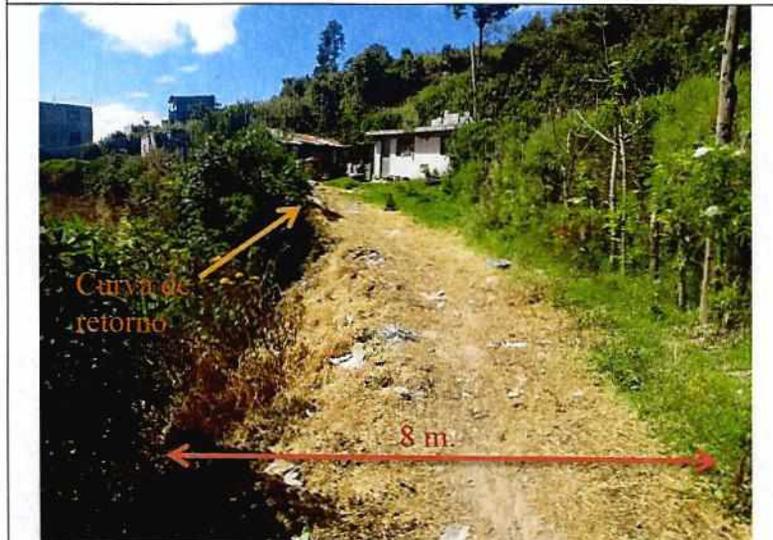


Foto 5: Pasaje "2" – abscisado 0+080



Foto 6: Pasaje "2" – abscisado 0+020

*FV*



Foto 7: Pasaje "2" – abscisado 0+160



Foto 8: Inicio Pasaje "1"



Foto 9: Pasaje "1" – abscisado 0+045

*FVO*



Foto 10: Socialización con moradores

**INFORME SOCIAL:**

Con fecha jueves 21 de Junio de 2018 se procedió a realizar la socialización con la Dirección de Gestión Participativa y la Coordinadora de la Parroquia La Ecuatoriana; en conjunto con la Unidad de Territorio y Vivienda y moradores colindantes con la vía.

Los moradores asistentes a la socialización se encontraron conformes y están de acuerdo en que se proceda con el trazado vial propuesto. Se anexa las hojas de firmas de aceptación con 18 asistentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas). Por lo cual se plantean los ajustes descritos de tal manera que la propuesta se acople a la realidad del terreno en sitio, afecte en la menor medida posible a los propietarios y otorgue el mayor beneficio a los mismos

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Territorio y Vivienda; al constatar que las vías mencionadas constituyen el único acceso a los predios, considera necesaria la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1"-“2”**, salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arg. Juan Guerrero C.  
**RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Manosalvas	UTV	05/07/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	J. Guerrero	UTV	05/07/2018	<i>[Signature]</i>
Aprobación :	F. Valencia	DGT	05/07/2018	<i>[Signature]</i>